BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 55 FECHA 15-abril-2014

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 1/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 9 inserta en el Acta 39 de fecha 17 de marzo de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resuelve autorizar la consolidación de los llamados de Servicio de Asistencia Técnica de Software de Monitoreo de Seguridad y Mantenimiento de Software de Monitoreo de Seguridad; la nota de fecha 3 de abril de 2014, presentada por la firma Barcelona04 Computing Group; el informe D.A. Nº 600/2014 de fecha 9 de abril de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, que guarda relación a la justificación de contratar el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Software de Monitoreo de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento, bajo la modalidad de Vía Excepción; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Administración en su informe D.A. N° 600/2014 sugiere autorizar la contratación del Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Software de Monitoreo de Seguridad, bajo la modalidad de Vía Excepción; que la firma **PROMEC S.R.L.** es el único partner certificado para revender los productos y servicios Barcelona04 de Computing Group en la República del Paraguay, por lo tanto puede promover la instalación, configuración y soporte técnico del servicio en cuestión; que la modalidad a ser aplicada a la citada convocatoria, se halla enmarcada en lo dispuesto en el artículo 33º Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Software de Monitoreo de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.----------

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, a realizar la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 - c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 103